



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

27 DE ABRIL DE 2000

No. 71

## **I N D I C E**

### **ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **TRIBUNAL DE LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR TOMADO EN LA SESION PLENARIA DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, MEDIANTE EL CUAL SE ADECUA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DICHO ORGANO JURISDICCIONAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

2

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LAS 00:00 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 1° DE MAYO DEL CORRIENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL

3

ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LAS 00:00 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 5 DE MAYO DEL CORRIENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL

5

#### **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

6

#### **SECCION DE AVISOS**

AGUILAR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

20

INMOBILIARIA VILLAS DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

20

COMERCIALIZADORA ARELEON, S.A. DE C.V.

21

CHRYSLER SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.

23

EDICTOS

25

AVISO

31

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR, TOMADO EN LA SESION PLENARIA DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, MEDIANTE EL CUAL SE ADECUA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

(Al margen centrado un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS)

**ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR, TOMADO EN LA SESION PLENARIA DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, MEDIANTE EL CUAL SE ADECUA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE , EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**“Artículo 4º.- (...):**

**a) Designar cada cuatro años en la primera sesión ordinaria anual, de entre sus miembros, al Presidente del Tribunal quien lo será también de la Sala Superior.**

(...).

(...).

**b) (Derogado).**

**c) (...);**

**d) (...);**

**e) (...);**

**f) (...);**

**g) (...);**

**h) (...);**

**i) (...);**

**j) Elaborar el proyecto de Presupuesto del Tribunal, el que una vez aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ejercerá en forma autónoma a través del Presidente; así como vigilar su correcta aplicación;**

**k) (...);**

**l) Designar a los Magistrados de Guardia en períodos vacacionales o días inhábiles, según el turno que al efecto lleve la Secretaría General de Acuerdos, excepto en el caso de que algún Magistrado solicite oportunamente cubrir la guardia de que se trate, también podrán ser designados Magistrados de Guardia, los integrantes de la Sala Auxiliar;**

**m) (...);**

**n) (...);**

**o) (...);**

**p) (...);**

**q) (...);**

**r) (...) y**

**s) (...).”**

**“Artículo 5º.- La Sala Superior estará integrada por siete Magistrados: El Presidente del Tribunal, que lo será de la Sala Superior y que no presentará proyectos de resoluciones sobre los recursos de apelación, instancias de queja y reclamaciones que se interpongan, y seis Magistrados que actuarán en ponencias numeradas progresivamente.**

(...)"

“Artículo 9º.- (...):

a) (...);

b) (...);

c) (...);

d) (...);

e) (...);

f) (...);

g) Elegir al Presidente de entre los Magistrados de su Sala en la primera sesión ordinaria del Tribunal cada dos años. De no llegarse a un acuerdo el Presidente será designado por la Sala Superior;

h) (...);

i) (...);

j) (...);

k) (...) y

l) (...).”

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes adecuaciones entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Salón de Sesiones de la H. Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a ocho de marzo de dos mil.-** La Presidenta, Mag. Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Mag. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin.- Mag. Lic. Horacio Castellanos Coutiño.- Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Mag. Lic. Antonio Casas Cadena.- Secretaria General de Acuerdos, Lic. Ma. Martha Arteaga Manrique.- (Firmas)

(Al margen inferior un sello legible)

---

---

### SECRETARIA DE GOBIERNO

#### ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LAS 00:00 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 1º DE MAYO DEL CORRIENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

**ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LAS 00:00 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 1º DE MAYO DEL CORRIENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**, Director General de Gobierno, con fundamento en los artículos 4º., fracciones II y IV, de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, en relación con los artículos 15, fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 35, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Dirección General de Gobierno, tiene dentro de las atribuciones que le son propias, la de ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se altere el orden y la seguridad públicos;

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en términos del artículo 16 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos;

Que con motivo de los actos conmemorativos del Día del Trabajo en el Distrito Federal, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y seguridad públicos dentro del cual queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente

**O R D E N**

**PRIMERO.-** Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas, en cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio y, en general en cualquier tipo de establecimiento mercantil de esta naturaleza y que funcionen con licencia o con declaración de apertura, de las 00:00 a las 24:00 horas del día 1° de mayo del corriente, en el territorio del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** En los establecimientos mercantiles que expendan alimentos preparados y cuenten con licencia de funcionamiento o declaración de apertura con giro complementario de bebidas alcohólicas al copeo, se podrá llevar a cabo esta actividad en sus horarios autorizados, siempre y cuando el consumo de las bebidas se haga exclusivamente con alimentos, con excepción de su sección de bar, que deberá ajustarse a la restricción establecida.

**TERCERO.-** Las violaciones a la presente Orden, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal y demás ordenamientos que sean aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO .-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal.

Ciudad de México, a dieciocho de abril de dos mil.

**A t e n t a m e n t e**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

(Firma)  
**LIC. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**

---

**SECRETARIA DE GOBIERNO****ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LAS 00:00 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 5 DE MAYO DEL CORRIENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.****ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARIA DE GOBIERNO****ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LAS 00:00 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 5 DE MAYO DEL CORRIENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**, Director General de Gobierno, con fundamento en los artículos 4º., fracciones II y IV, de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, en relación con los artículos 15, fracción I y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 35, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Dirección General de Gobierno, tiene dentro de las atribuciones que le son propias, la de ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se altere el orden y la seguridad públicos;

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en términos del artículo 16 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos;

Que con motivo de los actos conmemorativos de la Batalla de Puebla en el Distrito Federal, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y seguridad públicos dentro del cual queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente

**O R D E N**

**PRIMERO.-** Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas, en cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio y, en general en cualquier tipo de establecimiento mercantil de esta naturaleza y que funcionen con licencia o con declaración de apertura, de las 00:00 a las 24:00 horas del día 5 de mayo del corriente, en el territorio del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** En los establecimientos mercantiles que expendan alimentos preparados y cuenten con licencia de funcionamiento o declaración de apertura con giro complementario de bebidas alcohólicas al copeo, se podrá llevar a cabo esta actividad en sus horarios autorizados, siempre y cuando el consumo de las bebidas se haga exclusivamente con alimentos, con excepción de su sección de bar, que deberá ajustarse a la restricción establecida.

**TERCERO.-** Las violaciones a la presente Orden, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal y demás ordenamientos que sean aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal.

Ciudad de México, a dieciocho de abril de dos mil.

**Atentamente**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

(Firma)  
**LIC. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ**

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Prevención y Readaptación Social  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de MATERIA PRIMA HARINA P/ELABORAR PAN Y TORTILLA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-009-00	\$1,200 Costo en compranet: \$1,100	04/05/2000	08/05/2000 17:00 horas	15/05/2000 11:00 horas	16/05/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C601200014	Harina de trigo	19,043	bultos
2	C600800002	Azúcar	584	bultos
3	0000000000	grasa vegetal	126	cajas
4	0000000000	mejorante magimix	763	cajas
5	0000000000	harina de malta	81	bultos

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Bajío No. 360 9o. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 27 de abril a 4 de mayo del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo del 2000 a las 17:00 horas en: en el Auditorio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en: Calle Bajío Número 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de mayo del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de mayo del 2000 a las 17:00 horas en Bajío No. 360 1er. piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: en el Almacén de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas.

\* Plazo de entrega :será calendarizada

\* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la entrega de las entregas

(Firma)

México, Distrito Federal 27 de abril del 2000

**C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ**

Director de Administración y Finanzas

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**DELEGACION IZTACALCO**  
**SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**PROGRAMA DE OBRA PUBLICA**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.**- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE PONE A DISPOSICION DE LOS  
 INTERESADOS EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA DE LA DELEGACION IZTACALCO.

**EJERCICIO 2000**

No.	O B R A	PERIODO DE LICITACION
1	MANTENIMIENTO A 9 JARDINES DE NIÑOS	03/2000
2	MANTENIMIENTO A 15 ESCUELAS PRIMARIAS	03/2000
3	MANTENIMIENTO A 5 ESCUELAS SECUNDARIAS	03/2000
4	CONSTRUCCIÓN DE 5 ESCALERAS DE EMERGENCIA EN PLANTELES ESCOLARES	03/2000
5	MANTENIMIENTO A 2 CENTROS DEPORTIVOS Y 4 MODULOS DEPORTIVOS	03/2000
6	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA AV. APATLACO, COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	03/2000
7	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA EN 4 CALLES DE LA COL. MILITAR MARTE	03/2000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COLECTORES Y POZOS DE VISITA EN 10 CALLES DE LAS COLONIAS AGRÍCOLA ORIENTAL Y PANTITLAN.	03/2000
9	MANTENIMIENTO A 4 GUARDERIAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES EN LA BODEGA DE ROTACIÓN	03/2000
10	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REPAVIMENTACIÓN EN LA COL. AGRÍCOLA ORIENTAL.	03/2000
11	MANTENIMIENTO A 3 BIBLIOTECAS.	03/2000
12	MANTENIMIENTO A 7 CENDIS	03/2000
13	MANTENIMIENTO A 6 MERCADOS PUBLICOS.	03/2000
14	MANTENIMIENTO A 3 CENTROS DEPORTIVOS Y 6 MODULOS DEPORTIVOS.	03/2000
15	MANTENIMIENTO A 12 BODEGAS DE LIMPIA Y TRANSPORTE.	03/2000
16	MANTENIMIENTO A 18 JARDINES DE NIÑOS.	03/2000
17	MANTENIMIENTO A 14 ESCUELAS PRIMARIAS.	03/2000
18	MANTENIMIENTO A 15 ESCUELAS PRIMARIAS.	03/2000
19	MANTENIMIENTO A 5 ESCUELAS SECUNDARIAS.	03/2000
20	MANTENIMIENTO A 6 ESCUELAS SECUNDARIAS.	03/2000
21	CONSTRUCCIÓN DE 7 ESCALERAS DE EMERGENCIA EN PLANTELES ESCOLARES.	03/2000
22	MANTENIMIENTO A 6 JARDINES DE NIÑOS.	03/2000
23	MANTENIMIENTO A 9 ESCUELAS PRIMARIAS.	03/2000

24	MANTENIMIENTO A 5 ESCUELAS SECUNDARIAS.	03/2000
25	MANTENIMIENTO A 9 MERCADOS PUBLICOS.	03/2000
26	MANTENIMIENTO A 6 CENTROS CULTURALES.	03/2000
27	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO LEANDRO VALLE.	04/2000
28	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REPAVIMENTACIÓN EN 3 CALLES DE LA COL. AGRÍCOLA OTAL.	04/2000
29	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA EN 6 CALLES DE LAS COLONIAS MILITAR MARTE, SANTA ANITA Y AGRÍCOLA ORIENTAL.	04/2000
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COLECTORES Y POZOS DE VISITA A 9 CALLES DE LA COL. PANTITLAN.	04/2000
31	MANTENIMIENTO A 10 UNIDADES HABITACIONALES.	04/2000
32	CONSTRUCCIÓN DE 1 CASA DE LA CULTURA.	04/2000
33	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA CONTRALORÍA INTERNA.	04/2000
34	CONSTRUCCIÓN DE 4 BODEGAS DE SERVICIOS URBANOS.	04/2000
35	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REPAVIMENTACIÓN EN 2 CALLES DE LA COL. VIADUCTO PIEDAD.	04/2000
36	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA TRATADA EN 4 AREAS RECREATIVAS.	04/2000
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COLECTORES Y POZOS DE VISITA EN 7 CALLES DE LAS COLONIAS VIADUCTO PIEDAD, GRANAS MÉXICO, BARRIO SAN MIGUEL, CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE Y GABRIEL RAMOS MILLAN.	04/2000
38	REMODELACIÓN DEL EDIFICO "B" DELEGACIONAL.	05/2000
39	CONSTRUCCIÓN DE 1 CENTRO CONTRA LAS ADICCIONES.	05/2000
40	CONSTRUCCIÓN DE 1 CASA PARA LAS ARTES Y OFICIOS.	05/2000
41	MANTENIMIENTO A 18 ESCUELAS PRIMARIAS.	05/2000
42	MANTENIMIENTO A 14 UNIDADES HABITACIONALES.	05/2000
43	MANTENIMIENTO A 18 UNIDADES HABITACIONALES.	05/2000
44	MANTENIMIENTO DEL MERCADO TLACOTAL.	05/2000

**OTA:** ESTAS OBRAS SE REALIZARAN EN EL PERIMETRO DELEGACIONAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 25 DE ABRIL DE 2000

**INGENIERO JOSE MANUEL POSADA URIOS**

SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RÚBRICA

(Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS EN MILPA ALTA  
NOTA ACLARATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 003-2000

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que la convocatoria múltiple para licitaciones públicas publicada por esta dependencia en el diario Oficial de la Federación el día 11 de abril del año en curso, se cancela en virtud de que en la misma aparece una fecha de autorización por parte del Subcomité de Obras que es errónea ya que dice: Fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la Sexta Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 1999 y debe de decir: Fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 17 de abril de 2000. Ello podría perjudicar a los presuntos participantes.

MEXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2000.  
DELEGADO DEL GOBIERNO DEL D.F. EN MILPA ALTA  
**LIC. JUAN N. GUERRA OCHOA**  
RUBRICA.  
(Firma)

---

SIN TEXTO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS EN MILPA ALTA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004-2000**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, con acortamiento de plazos para realizar las diferentes obras públicas que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

Fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 17 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-003-2000	\$800	27-ABR-2000	28-ABR-2000 10:00 horas	28-ABR-2000 18:00 horas	09-MAY-2000 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de mantenimiento con reencarpetado asfáltico a 32,760 m2. en diferentes calles y poblados dentro del perímetro Delegacional.		17-MAY-2000	31-JUL-2000	315,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-004-2000	\$800	27-ABR-2000	28-ABR-2000 10:00 horas	28-ABR-2000 18:00 horas	09-MAY-2000 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de mantenimiento con reencarpetado asfáltico a 35,700 m2. en diferentes calles y poblados dentro del perímetro Delegacional.		17-MAY-2000	31-JUL-2000	315,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-005-2000	\$800	27-ABR-2000	28-ABR-2000 10:00 horas	28-ABR-2000 18:00 horas	09-MAY-2000 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de mantenimiento con reencarpetado asfáltico a 15,050 m2. y reencarpetado fresado a 14,400 m2. en diferentes calles y poblados dentro del perímetro Delegacional.		17-MAY-2000	31-JUL-2000	315,000.00

Fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la Primera Sesión Extraordinaria del día 24 de febrero de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-006-2000	\$800	27-ABR-2000	28-ABR-2000 12:00 horas	28-ABR-2000 18:00 horas	09-MAY-2000 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de 6,594 ml. de caminos de penetración en diferentes poblados dentro del perímetro Delegacional.		17-MAY-2000	31-JUL-2000	330,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-007-2000	\$800	27-ABR-2000	28-ABR-2000 12:00 horas	28-ABR-2000 18:00 horas	09-MAY-2000 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de 5,801 ml. de caminos de penetración en diferentes poblados dentro del perímetro Delegacional.		17-MAY-2000	31-JUL-2000	330,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001065-008-2000	\$800	27-ABR-2000	28-ABR-2000 12:00 horas	28-ABR-2000 18:00 horas	09-MAY-2000 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de remodelación de plazas públicas, dentro del perímetro Delegacional.		17-MAY-2000	31-JUL-2000	490,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución y Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, los planos y croquis se proporcionarán por la Delegación previa a la presentación del recibo de pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril del 2000 a las 18:00 hrs., en la Subdirección de Obras y Mantenimiento edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución y Av. México s/n, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, Distrito Federal.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de la Subdirección de Obras y de Mantenimiento, C.P. 12000, Milpa Alta, D. F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día y hora marcado para cada concurso.
- Las aperturas de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en Av. Constitución y Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Milpa Alta, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
  - Se otorgará un anticipo de 30%.
  - La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en demostrar su capacidad técnica en obras similares, mediante curriculum vitae de la empresa y relación de contratos, así mismo, la capacidad financiera mediante estados financieros auditados y declaración anual 1999 y ultimo pago parcial.
  - Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: copia simple del acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia certificada del acta de nacimiento así como registro federal de contribuyentes o cédula profesional, registro de concursantes en la Secretaría de Obras y Servicios, especialidad 3F de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 fracción VII y 33 apartado a, fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 37 y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 47 fracc. XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

MEXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2000.  
DELEGADO DEL GOBIERNO DEL D.F. EN MILPA ALTA  
**LIC. JUAN N. GUERRA OCHOA**  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**SIN TEXTO**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION EN TLALPAN  
CONVOCATORIA PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL**

LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL, AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU SEPTIMA Y OCTAVA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 05 Y 19 DE ABRIL DEL 2000 PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
30001029-013-2000 ADQUISICIÓN DE VALES PARA GASOLINA Y DIESEL LPN/DTLN/SA/013/2000	000000	VALES PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA VALES PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL	1,500000 1,270,625	LTS. LTS.	02-05-2000 14:00 HRS	03-05-2000 13:00 HRS	11-05-2000 13:00 HRS	18-05-2000 10:00 HRS
30001029-014-2000 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS LPI/DTLN/SA/014/2000	000000	PC PENTIUM III 450 MHZ,128 MB. RAM DD6, CD-ROM 32X SONIDO,BOCINAS, IMPRESORA LASER 12 PPM NO-BRAKE CON REGULADOR EQUIPO DE PROTECCION PARA REDES UNIDAD DE DISCO DURO INTERNO	20 10 126 1 2	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	03-05-2000 14:00 HRS.	04-05-2000 13:00 HRS.	12-05-2000 13:00 HRS.	19-05-2000 10:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4379, 2° PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14380, MEXICO, D.F. EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN IMPORTE DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EN EL SISTEMA COMPRANET \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES INDICADA. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.  
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES. CONDICIONES DE PAGO DENTRO DE LOS 20 DIAS DESPUES DE ACEPTAR SU FACTURA. NO HABRA ANTICIPOS.

**MEXICO, D. F., A 25 DE ABRIL DEL 2000.**  
**ATENTAMENTE**  
**LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO**  
**SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN TLALPAN**  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria:024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN PUENTES PEATONALES TRANSVERSALES AL METROPOLITANO LÍNEA "B" EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-ECATEPEC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-024-2000	\$ 1,465.00 Costo en compraNET: \$ 1,415.00	03/05/2000	15/05/2000 11:00 horas	09/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 12:00 horas	29/05/2000 19:00 horas	08/06/2000 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	ALUMBRADO EN PUENTES PEATONALES			06/07/2000	04/11/2000	\$1'300,000.00	

- \* Ubicación de la obra: Av. Carlos Hank González (Av. Central) en los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, Edo. de México.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad. No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo del 30%.
- \* Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la obra civil e instalación de alumbrado público en zonas urbanas, durante los últimos cinco años.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o: acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100 % del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

(Firma)

México, Distrito Federal a 25 de abril del 2000.

**ING. MARIO H. CURZIO RIVERA**

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo de la Secretaría de Obras y Servicios, da a conocer su programa anual de obra Pública para el ejercicio del 2000.

IDENTIFICACION				DENOMINACION						
SECTOR				SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS						
SUBSECTOR				DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO						
DEPENDENCIA				DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO						
CLAVE				DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GASTO DE CAPITAL			
PG	PE	AI	TAI				B. MUEB. INMUEB.	OBRA PUBLICA	INV. FINANC.	EROG. EXTRAORD.
73				<u>INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO</u>						<u>666,840,785.00</u>
		01	AI	CONTINUAR CON LA CONSTRUCCION DE LA LINEA B METROPOLITANA DEL METRO (BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA)	KM	2.2		629,126,285.00		629,126,285.00
		03	OM	TERMINAR LA CORRECCION DE LA CURVA PUERTO RICO DEL TREN LIGERO TASQUEÑA -XOCHIMILCO	OBRA	0.8		12,988,000.00		12,988,000.00
		04	OM	REESTRUCTURAR LA ESTACION PANTITLAN DE LA LINEA 9 DEL METRO	OBRA	0.61		11,235,500.00		11,235,500.00
		33	OM	RECONSTRUIR NUEVE CRUCEROS DE LA LINEA DEL TREN LIGERO TASQUEÑA -XOCHIMILCO	OBRA	1		9,625,500.00		9,625,500.00
		34	OM	REALIZAR ESTUDIOS PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR EN ESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE DIVERSAS LINEAS	ESTUDIO	1		2,760,000.00		2,760,000.00
		35	OM	CUBRIR COMPROMISOS PENDIENTES DERIVADOS DE ACCIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	PAGO	1		450,000.00		450,000.00
		48	OM	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EN EL TRAMO TERMINAL AEREA -OCEANIA DE LA LINEA 5 DEL METRO	OBRA	0.7		655,500.00		655,500.00

México, Distrito Federal a 18 de abril del 2000.

(Firma)

**ING. MARIO H. CURZIO RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
Rúbrica

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013  
**Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Adquisición de Artículos y Material de Oficina y Papel Bond" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001066-018-00	\$1,200 Costo en compranet: \$800	04/05/2000	09/05/2000 10:00 horas	16/05/2000 10:00 horas	19/05/2000 10:00 horas	23/05/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Papel Bond Tamaño Carta de 36 Kgs. Blanco		17,999	Millar	
2	0000000000	Papel Bond Tamaño Oficio de 50 Kgs. Blanco		12,875	Millar	
3	0000000000	Tarjeta Bristol Blanca de 5" x 8" 60 Kgs.		2,000	Millar	
4	0000000000	Cutter metálico # 3000 Std. Chico		2,400	Pieza	
5	0000000000	Cinta Para Máquina ET -2200 OLIVETTI		3,000	Pieza	

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 28 de abril al 04 de mayo del 2000; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo del 2000 a las 10:00 horas en: el Auditorio de esta Secretaría, ubicado en: Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 16 de mayo del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de mayo del 2000 a las 10:00 horas en Liverpool No. 136 P.B. en el Auditorio de la S.S.P., Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Es pañol.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

\* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases

\* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión.

México, Distrito Federal 27 de abril del 2000

**LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ**

(Firma)

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
Rúbrica

---



**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 014-2000**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-016-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	02/05/2000	03/05/2000 11:00 horas	11/05/2000 12:00 horas	19/05/2000 11:00 horas	22/05/2000 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
03	00000000000	Overol color azul marino, tela 65% algodón, 35% poliester, varias tallas	Pieza	488
05	00000000000	Chamara 60% nylon, 40% algodón, tipo cazadora, color azul marino, varias tallas	Pieza	3,600
14	00000000000	Traje para caballero con saco cruzado, varias tallas y varios colores.	Pieza	130
19	00000000000	Zapato choclo tipo bostoniano, varias tallas, varios colores	Pieza	130
20	00000000000	Bata tipo médico, colores blanco, beige y azul marino, varias tallas	Pieza	1,526

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en la Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 5° piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 7° piso, colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 3er. piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: A más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 25 de abril del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS  
(Firma)

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

---

## INST. DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección de Administración  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de MATERIAL DE OFICINA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30109001 -002-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	04/05/2000	04/05/2000 18:00 horas	12/05/2000 10:00 horas	17/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000076	Herraje metálico encuadernación	5	CAJA
2	C210000076	Herraje metálico encuadernación	4	CAJA
3	C210000076	Herraje metálico encuadernación	5	CAJA
4	C210000076	Herraje metálico encuadernación	6	CAJA
5	C210000076	Herraje metálico encuadernación	10	CAJA

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AVENIDA MORELOS No. 98, Colonia JUAREZ, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días DEL 27/IV AL 04/V DEL 2000; con el siguiente horario: DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS. La forma de pago es: En convocante: CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo del 2000 a las 18:00 horas en: BIBLIOTECA "ADOLFO RUIZ CORTINES" , ubicado en: AVENIDA MORELOS NUMERO 98, COLONIA JUAREZ, TERCER PISO, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 12 de mayo del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de mayo del 2000 a las 10:00 horas en AVENIDA MORELOS No. 98, Colonia JUAREZ, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: ALMACEN CENTRAL, AVENIDA MORELOS NUMERO 98, SOTANO, COLONIA JUAREZ, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 9:00 A 15:00 HORAS.

\* Plazo de entrega :A PARTIR DEL 19 Y HASTA EL 26 DE MAYO DEL 2000

\* Las condiciones de pago serán: CREDITO 20 DIAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS DE RECIBIDO POR EL ALMACEN (PEDIDO Y FACTURA ORIGINAL) A REVISION.

(Firma)

México, Distrito Federal 27 de abril del 2000

**C. P. ANTONIO MARTINEZ LOPEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Rúbrica

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIA RTP/LPN/003/2000**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en lo establecido en los Artículos 26, 27 inciso A, 29, 30 fracción I, 63 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas con planta de fabricación y ensamble de chasis, interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la adquisición (ingeniería y fabricación) y mantenimiento de 300 autobuses ligeros, control semidelantero y motor delantero a diesel. Esta adquisición fue autorizada por el Consejo de Administración de R.T.P., en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero del 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES
RTP/LPN/003/2000	\$ 10,000.00 MAS I.V.A.	4 DE MAYO DEL 2000 A LAS 18:00 HRS.	8 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HRS.	15 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HRS.	22 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HRS.	29 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HRS.	60 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5301	AUTOBUSES LIGEROS, CONTROL SEMIDELANTERO Y MOTOR DELANTERO A DIESEL	300	UNIDAD
3503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 300 AUTOBUSES	3 EJERCICIOS FISCALES	SERVICIO

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, Distrito Federal, a partir del 27 de abril y hasta el 4 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 8 de mayo del 2000 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón 114, cuarto piso, Colonia San Rafael. Únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación.

El Acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económica, revisión de documentación legal, y administrativa y apertura de Ofertas Técnicas; se llevará a cabo el 15 de mayo a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Organismo, ubicada en Serapio Rendón número 114, cuarto piso. El Acto de Apertura de Ofertas Económicas, se llevará a cabo el día 22 de mayo a las 12:00 horas. El Acto de Fallo tendrá lugar el 29 de mayo del 2000, en la sala de juntas del Organismo en el multicitado domicilio. Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

Lugar de entrega-recepción: Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la convocante conforme a lo indicado en el Anexo Técnico No. 1 de las bases; los servicios deberán prestarse en las instalaciones de la convocante conforme al Anexo Técnico No. 2.

Plazo de entrega: El participante deberá ajustar su propuesta al programa de entrega de bienes y prestación de los servicios de mantenimiento, conforme a los Anexos 1 y 2.

Forma de pago: Para la adquisición de bienes (ingeniería y fabricación) la convocante cubrirá el costo de los bienes de acuerdo a lo siguiente: a) un anticipo del 20% del monto total del contrato a la firma del mismo; b) un pago parcial del 30% del monto de cada unidad a la presentación del chasis; c) un pago final del 50% del monto de cada unidad a la recepción definitiva en las instalaciones de la convocante. Estos pagos se efectuarán contra la entrega de las facturas que amparen cada concepto por unidad, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales correspondientes.

Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el pago correspondiente a los servicios se cubrirá por mensualidades vencidas conforme a los presupuestos autorizados en cada ejercicio fiscal durante el término del contrato respectivo; contra la entrega de la factura que ampare los servicios efectuados, misma que deberá reunir los requisitos fiscales correspondientes.

(Firma)

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F. A 27 DE ABRIL DEL 2000

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS

LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA

## SECCION DE AVISOS

**"AGUILAR Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **AGUILAR Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**, al 31 de octubre de 1999.

(En pesos)

<b>ACTIVO</b>	
ACTIVO	<u>0.00</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u><u>0.00</u></u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	6'465,318.80
RESERVA LEGAL	90,521.00
UTILIDADES ACUMULADAS	5'418,972.82
PÉRDIDAS ACUMULADAS	(11'336,240.36)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(638,572.26)
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><u>0.00</u></u>

No existe haber social que distribuir entre los accionistas.

México, D.F. a 7 de marzo de 2000.

(Firma)

SR. PAUL GEORG KORB KRAUSE.

LIQUIDADOR

**INMOBILIARIA VILLAS DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999.

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	9.00
I.V.A. ACREDITABLE	<u>93.00</u>
	102,000.00
<b>FIJO</b>	
DIVERSOS	57.00
TERRENOS	<u>18,808.00</u>
	18,865.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>18,967.00</b>
<b>PASIVO</b>	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>19,625.00</u>
	19,625.00
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	1,000.00
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	<u>-1,658.00</u>
	-658.00
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>18,967.00</b>

Nota: ESTE ESTADO FINANCIERO NO RECONOCE LOS EFECTOS DE LA INFLACION (CIFRAS NO REEXPRESADAS) POR LO QUE ESTA ELEBORADO CON CIFRAS HISTORICAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1999.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 27 DE MARZO DE 2000.

C.P. GREGORIO GARCIA BACA

LIQUIDADOR

**COMERCIALIZADORA ARELEON, S.A. DE C.V.  
AVISO**

Para efectos de lo establecido en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIALIZADORA ARELEON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 20 de Abril de 1999, se resolvió entre otros actos jurídicos, disminuir el capital social de la sociedad en su parte mínima fija en la suma de **\$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, mediante la liberación a accionistas del pago de acciones no liberadas, cuyo valor nominal es de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, haciendo un total de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

En consecuencia, el capital social de la sociedad en su parte mínima fija queda en la cantidad de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) y en su parte variable será ilimitado.

México, Distrito Federal, a 9 de marzo de 2000

(Firma)

Ing. Alejandro Salvador D'León Sánchez  
Delegado de la Asamblea  
COMERCIALIZADORA ARELEON, S.A. DE C.V.

---

SIN TEXTO

**CHRYSLER SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.****MERCEDES-BENZ LEASING SERVICIOS, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. y de Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V. celebradas el día 12 de abril de 2000, se acordó la fusión de Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V. con Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada. En la misma fecha, 12 de abril de 2000, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión:

1. Se aprueba la fusión de Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. como sociedad fusionante con Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1999 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. se subroga en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V., antes y después de formalizado el acto de fusión.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros a partir del día 1º de mayo del año 2000. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. con Mercedes-Benz Leasing Servicios, el capital social mínimo fijo de Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. aumentará en la cantidad de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 100,000 acciones, ordinarias, nominativas, Serie "B", con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) cada una. Los accionistas de Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V. tendrán derecho a recibir, por cada acción de Mercedes-Benz Leasing Servicios, S.A. de C.V. de que sean propietarios, 10 (diez) acciones de Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. Asimismo los accionistas de Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V. recibirán una acción de las acciones que emita esta Sociedad como resultado de la fusión, por cada una de las acciones emitidas por Chrysler Servicios Corporativos, S.A. de C.V., de las cuales sean titulares.

México, Distrito Federal, a 12 de abril de 2000

(Firma)

Lic. Jorge A. Labastida Martínez  
Delegado de la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas de  
Chrysler Servicios Corporativos,  
S.A. de C.V.

(Firma)

Lic. Yves Bernal Stopen  
Delegado de la Asamblea General  
Extraordinaria de Accionistas de  
Mercedes-Benz Leasing Servicios,  
S.A. de C.V.

**CHRYSLER SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**

**Estados de Situación Financiera**

**31 de diciembre de 1999 y 1998**

<u>Activo</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>Pasivo y Déficit</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activo circulante:			Pasivo:		
Efectivo y bancos	\$ 789,085	\$ 586,971	Cuentas por pagar	\$ 806,825	\$ 1,536,018
Valores de inmediata realización	- - - -	2,546,314	Pasivos acumulados	<u>3,683,528</u>	<u>4,328,945</u>
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	5,225,396	3,511,254	Total del pasivo	<u>4,490,353</u>	<u>5,864,963</u>
Otras cuentas por cobrar	3,478	3,048			
Impuestos por recuperar	<u>120,855</u>	<u>230,573</u>	C Capital social	408,980	408,980
			Utilidades por aplicar	819,177	113,818
Total del activo circulante	6,138,814	6,878,160	Utilidad del ejercicio	<u>438,763</u>	<u>705,359</u>
Gastos anticipados	18,459	214,960	Total del capital contable	1,666,920	1,228,157
	-----	-----	Pasivos contingentes	-----	-----
	<u>\$ 6,157,273</u>	<u>\$ 7,093,120</u>		<u>\$ 6,157,273</u>	<u>\$ 7,093,120</u>

---

**MERCEDES-BENZ LEASING SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**Estados de Situación Financiera**  
**31 de diciembre de 1999 y 1998**

<u>Activo</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>Pasivo y Déficit</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo y bancos	\$ 164,586	\$ 786	Pasivos acumulados	\$ 5,402,142	\$ 5,584,547
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	5,394,418	8,779,949	Cuentas por pagar a compañías relacionadas	<u>1,962,737</u>	<u>4,797,186</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>67,490</u>	<u>98,988</u>			
			Total de pasivo circulante	<u>7,364,879</u>	<u>10,381,733</u>
Total del activo circulante	5,626,494	8,879,723			
			Déficit:		
Pagos anticipados	169,163	439,541	Capital social	50,000	50,000
			Déficit	<u>(1,619,222)</u>	<u>(1,112,469)</u>
			Total del déficit	<u>(1,569,222)</u>	<u>(1,062,469)</u>
			Contingencias		
	<u>\$ 5,795,657</u>	<u>\$ 9,319,264</u>		<u>\$ 5,795,657</u>	<u>\$ 9,319,264</u>

SIN TEXTO



**EDICTOS****EDICTOS**

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

EXPEDIENTE NÚM.: 1410/99.-2a.

JUICIO: Sucesorio Intestamentario a bienes de ALARCÓN OROZCO CONSUELO.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En el expediente al rubro listado, el Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil, ordeno anunciar el fallecimiento sin testar de ALARCÓN OROZCO CONSUELO, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha Sucesión para que lo reclamen dentro del término de CUARENTA DÍAS, siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la Herencia: MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ALARCÓN OROZCO.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado ALARCÓN OROZCO CONSUELO y publiquense en la Gaceta de Gobierno de dicha Ciudad, dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, México, 19 de enero del 2000.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 31o CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXPEDIENTE 460/98**)

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MECHOULAM AZARIA FELIX, SU SUC. en contra de PROMOTORA FOCH, S.A. (ANTES TEXTILEX, SEDAS Y MUEBLES, S.A.) Y/OS. LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

Se ordena emplazar a juicio a la demandada JAVIER DE LA TORRE AGUILAR por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el periodico oficial del Distrito Federal, mediante los cuales se le deberá hacer saber que deberá de apersonarse ante el local de este juzgado dentro del termino de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes; así como que, quedan a su disposición de los edictos en la secretaría "B" de este juzgado, las copias de traslado.

A T E N T A M E N T E:

MEXICO, D.F. a 21 de febrero del 2000

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. RAMON SOLIS CORDERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- Juzgado 42o. CIVIL.- Secretaria "A".- Exp. No. 431/97)**

- E D I C T O S -

Señores: IMPROVICONSA, S.A. DE C.V. y/o GUILLERMO M. CEDILLO RAMOS.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CREDITO AFIANZADOR, S.A., CIA. MEXICANA DE GARANTIAS en contra de IMPROVICONSA, S.A. DE C.V. y GUILLERMO M. CEDILLO RAMOS, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- A sus autos el escrito de cuenta y tomando en consideración que de las constancias de autos se desprende que no ha sido posible emplazar a la parte demandada por virtud de desconocer su domicilio, estando el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a IMPROVICONSA, S.A. DE C.V. y GUILLERMO M. CEDILLO RAMOS, a efecto de que los demandados comparezcan a juicio dentro del término de CINCO DIAS a deducir sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado. Asimismo para que en el término de OCHO DIAS señalen bienes para embargo suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones que exige su contraria y con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el derecho a tal aspecto pasara a favor de la actora Y en la inteligencia que dichos terminos empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez . Doy fé:-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----  
 México, Distrito Federal, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Guárdese en el seguro del Juzgado la documentación exhibida. Se tiene por presentado a RAUL HERNANDEZ LEON, en su caracter de Apoderado de CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, ANTES MEXICANA DE GARANTIAS, S.A. Y CREDITO AFIANZADOR, S. A. personalidad que se acredita en terminos del testimonio notarial exhibido demandando en la vía EJECUTIVO MERCANTIL de IMPROVICONSA. S.A. DE C.V. Y GUILLERMO M. CEDILLO DE RAMOS, el pago de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., por concepto de suerte principal y demas prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda; misma que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1391, 1392, 1393, y conducentes del Código de Comercio y 94 y 96 de la Ley de Instituciones de Fianzas. Sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, requierase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago a la parte actora de la cantidad de dinero reclamado y sus accesorios legales. Y no haciendolo embarguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones que reclama dejandolos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Hecho el embargo, con entrega de las copias simples que se acompañan, corrase traslado y emplacese a la demandada para que dentro del termino de CINCO DIAS se oponga a la ejecución. Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas para los mismos efectos a las personas mencionadas, Asimismo previo cotejo y certificación que se haga de la copia simple que se acompaña para que obre en autos con el testimonio notarial exhibido, devuelvase este por conducto de persona autorizada y previa toma de razón que por su recib obre en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, Licenciado MARCO ANTONIO RAMIREZ CARDOSO, quien actúa asistido de la C. secretaria de Acuerdos que autoriza y da fé. Doy fé:-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

México, D.F., a 18 de enero del año 2000.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".  
 (Firma)  
 LIC. ALMA ROSA ORTIZ CONDE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible).

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del D.F., por tres veces consecutivas.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

JUZGADO 2º. CIVIL  
SECRETARIA "A"  
EXP. 1425/95

• En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de TECNICA Y EQUIPOS HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V. Y OTRO La C. Juez Segundo de lo Civil mediante proveído de fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ordeno realizar la publicación de edictos con el fin de emplazar y requerir de pago de las prestaciones reclamadas a la parte en el presente juicio, lo que se hace al tenor de las siguientes constancias: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, que en su parte conducente dice: "... Por desahogada la preñon verbal impuesta. Con el escrito de cuenta anexos y copias simples que se acompañan, formese expediente y registrese en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponda; se tiene por presentado al promovente con la calidad con que se obstenia, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de: TECNICA Y EQUIPOS HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V. Y DANIEL EDUARDO BELTRAN ARAUJO, el pago de la cantidad de N\$280, 416.66 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de surte pincipal, mas intereses, gastos y costas con fundamento en los artículos 291, 292, 296, 297, 299, 300 y 302 de la ley general de títulos y operaciones de crédito; 1º, 2º, 4º, 5º, 75, 78, 86, y 1392 del codigo de comercio, se dicta el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma requierase al demandado para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente legalmente de la cantidad reclamada, mas intereses, gastos y costas no haciéndolo así, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar el monto de lo reclamado, poniéndolos en deposito de la persona que la parte actora designe en el momento de la diligencia, y hecho que sea, con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas córrase traslado la demandada para que dentro del termino de cinco dias, efectué el pago o se oponga a la ejecución si tuviera alguna exepción para ello, de conformidad con el articulo 1396 del ordenamiento legal antes citado..." AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: "...Procedase a emplazar por edictos al C. DANIEL EDUARDO BELTRAN ARAUJO... concediendosele un termino de QUINCE DÍAS HABLES, para que produzca su contestación quedando en la Secretaria de Acuerdos las copias de traslado respectivas..."; Y EN AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: "... procedase a requerir el pago de las prestaciones reclamadas en el presente juicio, por medio de edictos..." QUEDANDO SUBSISTENTES LOS APERCIBIMIENTOS SENALADOS EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

México, Distrito Federal a 11 de febrero del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"  
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
(Firma)

LIC.LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O**

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO CIVIL.**

**C. FX INTERNACIONAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V.Y  
OTRO. POR CONDUCTO DE SU REP. LEGAL.  
EXP: 352/98 SECRETARIA "B"**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por PROPOLI S.A. DE C.V. en contra de FX INTERNACIONAL CASA DE CAMBIO S.A. DE C.V. Y OTRO la **C. JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY**, ordenó requerir a la demandada a que haga pago de las prestaciones reclamadas en un termino de cinco dias con el apercibimiento que de no hacerlo se le embargaran bienes suficientes de su propiedad para garantizar dichas prestaciones, poniendolos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora.

**México, D.F. a 28 de marzo del 2000.  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".  
POR M. DE L.**

(Firma)

**LIC. ANA P. HERNANDEZ CAMARILLO.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL D.F.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 4o. de lo Civil.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 677/98)**

**E D I C T O .**

**PARA NOTIFICAR A: URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., en contra de URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, el 10 de Enero del año dos mil, dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive son del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Ha sido procedente la via ordinaria mercantil, donde la parte actora CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., carece de legitimación en la causa para reclamar las prestaciones contenidas en su escrito de demanda.- SEGUNDO.- En consecuencia, se absuelve a la demandada URIEGAS Y REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V., al pago de las prestaciones reclamadas por la actora.- TERCERO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en la presente instancia.- CUARTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos a la parte demandada, los que se publicaran dos veces, de tres en tres días, en el periodico NOVEDADES y sáquese copia autorizada de la presente para agregarse al legajo de sentencias respectivo.- ASÍ, en forma definitiva lo resolvio y firma el C. Juez Cuarto de lo Civil, Licenciado Sergio Higuera Mota.- Doy fé.”-----

----- DOS RUBRICAS. -----

**México, D.F., a 27 de Enero del año 2000.**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".**  
 (Firma)  
**LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.**

**Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el Periódico NOVEDADES de esta Ciudad.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 31o. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP.NUM. 460/98.)**

**E D I C T O .**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MECHOULAM AZARIA FELIX SU SUC. en contra de PROMOTORA FOCH, S.A. Y/OS. -----

EL C. JUEZ ACUERDA: Y como lo solicita la actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, proceda a emplazar a juicio al codemandado GUSTAVO GONZALEZ MENDEZ, por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados en el periódico Oficial del Distrito Federal, por tres veces consecutivas mediante los cuales, deberá hacer saber a dicho codemandado, que deberá presentarse ante el local de este juzgado, dentro de los TREINTA DIAS que sigan a la última publicación de los edictos de referencia; así como que en la Secretaria "B" de este juzgad, se encuentran a su disposición las copias simples de traslado correspondientes.

**AT E N T A M E N T E:**  
 MEXICO, D.F. a 24 de marzo del 2000.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.  
 (Firma)  
 LIC. JUANITA TOVAR URIBE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 31o. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP.NUM. 465/97**

E D I C T O .

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha doce de enero, siete de enero del año dosmil, y veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de CONSTRUCTORA DAPLI, S.A. DE C.V. EL C. JUEZ ACUERDA. Y DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS -----

QUE A LA LETRA DICE: -----

México, Distrito federal, a doce de enero del año dos mil. -----Agreguese a su expediente número 465/97, el escrito de cuenta, presentado por el apoderado legal de la parte acora; vistas las constancias de autos; como se solicita, insertece en los edictos ordenados por auto de fecha siete de enero del año en curso, el proveído de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, y el presente proveído, previniendose a la parte demandada para que señale bienes de su propiedad, suficientes a garantizar la cantidad y demás accesorios legales, a que se refiere el proveído de fecha veinte de mayo de mil novenientos noventa y siete, apercibiendosele que en caso de no hacerlo así, dicho derecho, pasara a la parte actora. NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA TALIA GARCIA SANCHEZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, con quien actúa y da fe. -----DOY FE. -----

México, Distrito federal, a siete de enero del año dos mil.-----Agreguese a su expediente número 465/97, el escrito de cuenta, presentado por el apoderado legal de la parte actora; vistas las constancias de autos; como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplacese a los codemandados CONSTRUCTORA DAPLI, S.A. DE C.V.; MELCHOR DAVILA ALEJANDRE Y MARIA LUISA MORLOTTE DE DAVILA., por medio de edictos, en los cuales se deba transcribir integro el presente proveído y el de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos moventa y seis, edictos que deberan ser publicados por tres veces consecutivas en el periodico Oficial del Ditrito federal; haciendoles saber dichos codemandados, que deberan apersonarse ante este H. Juzgado a hacer vaker sus derechos, dentro del termino de QUINCE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación Mercantil; así como que quedan a su disposición las copias simples de traslado correspondientes, en la secretaria " A " de este juzgado NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL POR MINISTERio de ley, LICENCIADA TALIA GARCIA SANCHEZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, con quien actúa y da fe. -----DOY FE -----

México, Distrito federal, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete. -----

Dada cuenta con el expediente número 465/97, toda vez que no se acordo la medida provisional a que se hizo referencia en el escrito inicial de demanda, la misma se acuerda en los siguientes terminos: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 en relación con el 97 inciso a) de la ley federal de instituciones de Fianzas, se autoriza la EMBARGO PRECAUTORIA suficiente para garantizar la cifra de \$14'262,628.85 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS SEIS CIENTOS VEINTIOCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como accesorios y eventualmente gastos y costas, en virtud de ello dese cumplimiento con el presente proveído en los terminos como se encuentra el auto de fecha veinticuatro de abril del presente año. NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS " A " que autoriza y da fe.—DOY FE. México, Distrito federal, a siste de mayo de mil novecientos noventa y siete.-----

Agreguese a su expediente número 465/97, el escrito del apoderado de la actora y visto que por omisión en el auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso no se adicionaron al mismo a las personas JAVIER RIVERA DAVILA Y MELCHOR DAVILA A. Así como a la empresa M.R.J, CONSTRUCTORA S.A. DE C.V, se tienen a los mismos en calidad de demandados para todos los efectos legales a que haya lugar, en cuanto a la segunda de sus peticiones estese a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso. NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, ante la C. SECRETARIA " A " de acuerdos que autoriza y da fe,-----

-----DOY FE. -----

México, Distrito federal, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.-----

Con el escrito de cuenta y anexos, formese expediente número 465/97 y regístrese como corresponda en el libro de gobierno, se tiene por presentado a AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. por conducto de su apoderado, personería que se le reconoce al tenor del instrumento que acompaña, teniendose por señalado domicilio para opir notificaciones, por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica, demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, de DAPLI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y MARIA LUISA MORLOTTE DE DAVILA, el pago de las prestaciones

que se indican, y por las propuestas razones que expone SE ADMITE LA DEMANDA, en la forma y vía propuestas, con fundamento en los artículos 1377 al 1390 del Código de Comercio, en la vía propuestas, y corrase traslado a la demandada y emplacesele para que dentro del termino de NUEVE DIAS conteste la demanda, debiendosele apercibir a la parte demandada, por conducto de los C.C. SECRETARIOS ACTUARIOS ó SECRETARIOS DE ACUERDOS asignados a este H. Juzgado, que en caso contrario, se tendran por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda, con fundamento en el artículo 271 párrafo cuarto del Código Adjetivo supletorio, por lo cual, deba de expedirse para su emplazamiento la cedula con los insertos necesarios a fin de que se realice la diligencia correspondiente, haciendosele saber tambien en la misma que deba de exhibir en su contestación, el instrumento con el que acredite su personería, todos y cada uno de los documentos que funden sus excepciones y defensas y los que sirvan de pruebas, y copia de los documentos que hubieren exhibido para correr traslado a su contraparte, esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1061 del Código de Comercio, cumpliendose igualmente en dicha diligencia con lo dispuesto en los artículos 114 fracción I, 116,117,118, y dempas relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio, asimismo hagase la aclaración correspondiente en el libro de gobierno como en la caratula del presente asunto. NOTIFIQUESE.-así lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, ante la C. SECRETARIO DE ACUERDOS. “ A ” que actúa y da fe.-----DOY FE.-----

MEXICO, D.F. a 1 de marzo ddel 2000.  
A T E N T A M E N T E  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. “ A ”  
(Firma)

LIC. RAMON SOLIS CORDERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

(Al margen superior el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 3ª. SALA, PONENCIA9.)

### **E D I C T O**

MÓDULOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Tercera Sala, Ponencia Nueve”. -----

Se encuentra radicado en la ponencia nueve de la Tercera Sala de este Tribunal, el juicio contencioso administrativo No. III-4439/99, promovido por Fernando Orozco Escudero, en representación de Taquisimo, S.A. de C.V., en contra de la Encargada del Área de Auditoria Legal y Dictaminación de folios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, juicio en el que fue señalado como tercero perjudicado; por lo tanto, se le cita para que comparezca a través de su representante legal, a la Ponencia y Sala señaladas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos como tal. -----

México, D.F., a 27 de enero del 2000. -----  
El Secretario de Acuerdos, Lic. María del Consuelo Gómez León. (rubrica).

(Rúbrica)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

### **E D I C T O S :**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL No. 1453/96**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**, en contra de **ORGANIZACIÓN BAMA, S.A. DE C.V. Y CONSTANTINO MATOUK MATOUK, eL C. Juez 38° Civil ORDENO “CONCURRIR A DICHS CODEMANDADOS AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO A HACER PAGO AL ACTOR DE LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES PACTADOS, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO Y NO HACIENDOLO EMBARGUESELES BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR DICHA CANTIDAD; ASIMISMO EMPLACESE A DICHS CODEMANDADOS, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTEN LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION..”**

**México, D.F., a 17 de Enero del 2000.  
LA C. SRIA. DE ACUERDOS “A”.**

(Firma)

**LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.**

**PARA SU PUBLICACION.- POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

### **AVISO**

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

#### **Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:**

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

#### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

**ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

**MANUEL FUENTES MUÑIZ**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

**ENRIQUE GARCIA OCAÑA**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 842.00
Media plana .....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$39.00)